



Santiago, 31 de julio de 2024.

GG.- 185/2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De mi consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), informo a Usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

El Comité de Directores de Banco Itaú Chile (el “Banco”), en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de julio de 2024, se pronunció favorablemente sobre una nueva Política de Operaciones Habituales del Banco, para los efectos de lo previsto en el Título XVI de la Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General No. 501 de la CMF.

Asimismo, el Directorio del Banco, en sesión ordinaria celebrada con esta fecha, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales, para los fines antes referidos, que entrará en vigencia a partir del 1º de septiembre de 2024.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales del Banco y en su sitio web <https://ir.itau.cl>.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

DocuSigned by:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Amado de Moura".

BB4E8BB5525941F...

Gabriel Amado de Moura  
Gerente General  
Banco Itaú Chile